



*Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial*

*Jefatura Suprema*

**RESOLUCIÓN DE JEFATURA No. 006-2023-J-OCMA/PJ**

**Lima, 11 de enero de 2023.**

**CONSIDERANDO:**

**Primero.**- La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) es el Órgano Rector de Control del Poder Judicial, que ejerce la dirección de su desarrollo institucional investida para ello de las facultades establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ del 22 de julio de 2015, y demás normas reglamentarias.

**Segundo.**- El artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial regula las funciones de la Jefatura Suprema de la OCMA, señalando en los numerales 1, 2 y 16 como sus funciones: "planificar, organizar, dirigir y evaluar a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial", "programar las Visitas Judiciales Ordinarias y Extraordinarias, así como inspectivas a las diferentes dependencias jurisdiccionales en los distintos niveles y la ODECMA en las oportunidades que considere conveniente", y "habilitar, de acuerdo a las necesidades de servicio, a los Magistrados de Control para prestar apoyo en las distintas unidades contraloras".

**Tercero.**- Dentro de este contexto, y en el marco de una política de acción de control preventivo, corresponde disponer el desarrollo de visitas extraordinarias de asistencia, permanencia y puntualidad a las Cortes Superiores de Justicia de Lima y Lima Este, habilitando a Magistrados de la Unidad de Visitas en apoyo a la Unidad de Prevención Especial, en atención al nivel de sus respectivas cargas procedimentales.

De conformidad con la fundamentación expuesta en los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto en los precitados numerales 1, 2 y 16 del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

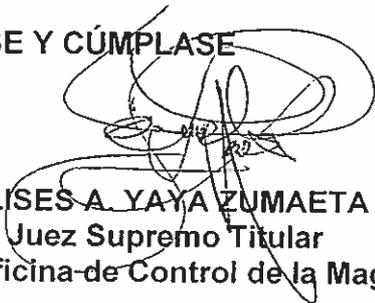
**Artículo Primero.-** DISPONER la realización de VISITAS EXTRAORDINARIAS de Asistencia, Permanencia y Puntualidad en los diferentes órganos jurisdiccionales y administrativos de las Cortes Superiores de Justicia de Lima y Lima Este, los días 12 y 13 de enero de 2023.

**Artículo Segundo.-** HABILITAR para los efectos de las Visitas ordenadas a los siguientes Magistrados Contralores: Juez Superior Rubén Roger Durán Huaranga, Juez Superior Ciro Lusman Fuentes Lobato y Juez Especializado Oscar Alfredo Crisóstomo Salvatierra, Responsable e integrantes, respectivamente, de la Unidad de Visitas, a fin que se CONSTITUYAN en las mencionadas Cortes Superiores de Justicia, conjuntamente con sus Asistentes.

**Artículo Tercero.-** AUTORÍCESE a la Unidad de Desarrollo de la OCMA para que brinde el apoyo material, logístico y de personal que se requiera, para la realización de las visitas extraordinarias ordenadas, verificándose el desarrollo de las mismas con las reservas del caso.

**Artículo Cuarto.-** PONER EN CONOCIMIENTO oportunamente la presente resolución a las Jefaturas de los Órganos de Línea y de Apoyo de la OCMA, a los Magistrados Contralores integrantes de la OCMA y al representante de la Sociedad Civil ante la OCMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ULISES A. YAYA ZUMAETA**  
Juez Supremo Titular  
Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura